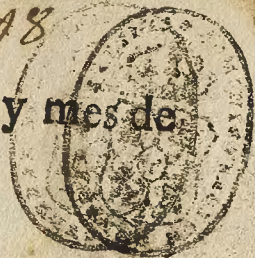


1198
Valga por el sello Cuarto de Cuarenta maravedis, y mes de
Diciembre de 1817.



Truchena

Don Manuel María Legura, Secretario del
A. Acuerdo, Presidencia, Presencia, y Excmo. Rego-
nara del Rey Nuestro Señor, en V. R. Audiencia,
y Chancillería de esta Corte.

Certifico que a consecuencia de testimonio
de Propuesta remitido al A. Acuerdo de esta
Chancillería, por la Justicia y Ayuntamiento
de la Villa de Truchena de las personas que desearon
servir los empleos de República de ella, en el
año próximo venidero, se ha proveído el
canto siguiente — — — — —

Proveo) En nombran para que sirvan los empleos pares
que han sido desinsaculados de la Villa de Truche-
na en el año próximo venidero: para el Alcalde
a Pedro Campurano, y Joaquín Garrido Martín
para Presidencia a José Medina Hernandez,
y José Aberra deán. Para Procurador Sindico
Real a Joaquín López Penalver. Y para que
ellos ponga en posesión el día primero de dicho año.

